



LA SERENA, 13 MAY 2024

DECRETO N° 1448 /

VISTOS:

El memorándum N° 182, de fecha 9 de mayo de 2024, de la Sección de Tesorería Municipal a la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando la devolución de dinero a nombre de don Enrique Eduardo Rojas Cruz; la consulta de pago por RUT, de fecha 9 de mayo de 2024, emitida por la Sección de Tesorería Municipal, donde se acreditan los pagos realizados; la consulta de pagos recibidos de la cuenta corriente de la I. Municipalidad de La Serena, de fecha 9 de mayo de 2024, del pago realizado por transbank; los registros de transbank que refleja los montos depositados duplicados en la cuenta corriente del municipio, con sus respectivos respaldos de transacciones; la orden de ingresos municipales N° 5350, de fecha 7 de mayo de 2024, que reconoce monto de devolución a don Enrique Eduardo Rojas Cruz; el e-mail de la administrativa de la Sección de Tesorería Municipal, doña Ivian Ortiz Heredia a la Tesorera Municipal, de fecha 7 de mayo de 2024, que contiene el informe de duplicidad; la consulta del sistema CAS de Tesorería Municipal donde aparecen los pagos del vehículo PPU PKBJ-84-8; el e-mail, de fecha 29 de abril de 2024 de la Tesorera, corroborando el pago duplicado al contribuyente; el email de solicitando al contribuyente los datos para realizar transferencia de fondos duplicados; el e-mail de don Enrique Eduardo Rojas Cruz, de fecha 17 de abril de 2024, a la Sección de Tesorería Municipal, solicitando la devolución por el pago duplicado y enviando datos para la gestión de devolución, adjuntando el certificado de inscripción R.V.M. del vehículo PPU PKBJ-84-8, de fecha 27 de enero de 2022; la Ordenanza Municipal N° 7, de fecha 30 de octubre de 2023, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2024; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 18.290, de Tránsito; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el memorándum N° 182, de fecha 9 de mayo de 2024, la Sección de Tesorería Municipal, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas la devolución del dinero enterado por don Enrique Eduardo Rojas Cruz a la Ilustre Municipalidad de La Serena, por concepto de pago de permisos de circulación periodo 2024 del vehículo PPU PKBJ-84-8, señalando como fundamento que al momento de realizar el pago on-line, el monto fue cobrado dos veces.
- 2.- Que, lo anterior, a propósito del requerimiento de la Sección de Tesorería Municipal, de fecha 9 de mayo de 2024, luego de comunicarse con don Enrique Eduardo Rojas Cruz quien además solicita mediante correo electrónico, de fecha 17 de abril de 2024, que la devolución se realice a la cuenta del Banco Estado.
- 3.- Que, de acuerdo a la orden de ingresos municipales N° 5350, de fecha 7 de mayo de 2024, la Sección de Tesorería Municipal reconoce el pago duplicado realizado por el señor Rojas Cruz por la suma de \$177.027, por concepto de pago permisos de circulación periodo 2024 del vehículo PPU PKBL-84-8.
- 4.- Que, en cuanto a los registros de la Sección Tesorería Municipal, don Enrique Eduardo Rojas Cruz con fecha 28 de marzo de 2024, pagó el permiso de circulación del año 2024 en dos oportunidades, correspondiente al vehículo de su propiedad, según consta en el certificado de inscripción R.V.M. del vehículo PPU PKBJ-84-8, de fecha 27 de enero de 2022, el que se encuentra correctamente enterado, procediendo la devolución del pago duplicado por \$177.027.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Enrique Eduardo Rojas Cruz
RUN	
MONTO	\$177.027
CONCEPTO	Pago permiso de circulación periodo 2024
MOTIVO	Pagos duplicados por permiso de circulación periodo 2024.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a la cuenta del Banco Estado.

2. **COMUNÍQUESE** al interesado al correo electrónico por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.06.000.000.000, por la cantidad de \$177.027.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Departamento de Finanzas (2)
 - Dirección de Tránsito y Transporte Público
 - Dirección de Control Interno
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLM/MAR/JWW/BLA/bma